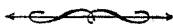


LA CONCILIACION.



REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA

A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION.

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los días 15 y 30 de cada mes.

PRECIO. — 10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 23 sellos de cuatro cuartos en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, num. 31.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

ULTIMAS DISPOSICIONES

DEL MINISTERIO DE FOMENTO SOBRE ENSEÑANZA.

I.

Importantes y de suma trascendencia son por más de un concepto, así el espíritu, como las declaraciones, pensamientos y medidas que contienen las Reales órdenes de 20 de Julio último y 1.º del corriente sobre instrucción pública.

La primera ya la verian nuestros apreciables lectores en la parte oficial del núm. 14 de esta Revista, corres-

pondiente al 30 de Julio; la segunda la insertamos en la misma seccion del núm. 15.

Dignas son ambas de la meditacion y estudio de cuantos se ocupan en dirigir á la juventud.

Nosotros recomendamos encarecidamente su frecuente y reposada lectura á todos los Maestros, rogándoles que no pierdan de vista su contenido, á fin de que les sirva á unos de norte y guia en su conducta ulterior, y á otros de elocuente advertencia ó provechoso desengaño.

Empero no llenariamos fielmente nuestros deberes de escritores imparciales, si no manifestásemos, con toda la franqueza y lisura de que somos capaces, nuestro juicio sobre el alcance y gravedad de las citadas Reales órdenes, ó al ménos las impresiones que han causado en nuestro ánimo.

Afectos diametralmente opuestos le embargaban despues de su primera lectura.

Uno de profundo sentimiento y disgusto por las declaraciones que contiene la de 20 de Julio, acerca de los abusos que se dicen cometidos por algunos Maestros, respecto á la propagacion de ideas perniciosas y á su conducta, etc.: otro de extraordinaria satisfaccion por la importancia que se atribuye en ambos documentos á la primera enseñanza, y por la exactitud, brillantez, castizo y elegante lenguaje con que se demuestra su interés supremo.

A pesar de que en la legislacion de instruccion primaria abundan las órdenes y reglamentos escritos magistralmente, creemos que en este punto hay pocos que aventajen á las disposiciones que son objeto de este artículo.

Al meditar despues con la calma debida y con tranquilo y sereno espíritu acerca de ellas , nos hemos consolado , y se ha mitigado algun tanto el dolor que inundó nuestro corazon en los primeros momentos , con las reflexiones y considerandos que vamos á exponer.

En primer lugar , creemos no estar equivocados juzgando que deben encontrarse en una insignificante minoría los Maestros que han prevaricado, con respecto á los 27 á 30.000 de que se compone toda la clase; lo cual no puede menoscabar el crédito, la reputacion y buen nombre que la inmensa mayoría de los educadores de la niñez ha sabido conquistarse en todas partes.

De estos 30.000 deben rebajarse desde luego más de 6.000 encargados de Escuelas incompletas, que carecen de título y no han recibido preparacion de ninguna especie, segun expresa una de las citadas Reales órdenes, sin que por eso pretendamos hacerles culpables de los abusos que se denuncian. Salimos con esto al paso de los que injusta ó indirectamente pudieran atribuirlos á los ya acreditados centros ó establecimientos en que hoy se educan y preparan los Maestros.

Sin embargo de todo , no podemos ménos de lamentar que algunos de nuestros compañeros , siquiera sean pocos , se hayan extraviado tomando una parte activa en las ardientes luchas de la política. Todavía nos duele más que hayan sido víctimas, como creemos, de la seduccion y de no muy rectos ni legítimos intentos. Y no porque nos asusten las opiniones de ninguna especie , ni dejemos de respetar las más escéntricas y contrarias á las nuestras , si tienen por base las que son el fundamento de toda sociedad ; sino porque , habiendo todavía

poca tolerancia en nuestro país, basta que una persona manifieste sus ideas en este punto, para que se adquiriera la antipatía, el ódio y tal vez la persecucion de los que no son de su mismo sentir.

Por esta sola causa, ya que otras no hubiera, deben abstenerse los Maestros de hacer una manifestacion pública de sus opiniones, profesen las que quieran. No tienen de ello una precision absoluta. Interésales por el contrario en esto gran sobriedad y prudencia suma.

Sabido es tambien que la política, fuera de su círculo natural, es un veneno activo que inficiona, mata ó destruye todo lo que con ella se pone en contacto. Lo hemos dicho ya en otras ocasiones.

Solo faltaba para colmo de nuestras desgracias que esta calamidad pública, esta especie de cólera morbo asiático extendiese su negro manto y ejerciese su corrosiva, maléfica y deletérea influencia sobre la instruccion primaria.

Esta institucion popular y bienhechora debe merecer entera confianza á todas las clases de la sociedad, á los hombres de todas las opiniones. Preciso es que se mantenga tan pura, brillante y elevada sobre las miserias humanas, como la inocencia y sencillez de los tiernos seres que reciben en la modesta Escuela las primeras y fundamentales nociones del saber y de la virtud.

II.

Mas en esta culta provincia, segun informes autorizados, sólo se ha producido una queja hace algunos años, y formándose expediente á un Maestro de los que ahora se denuncian, el cual muy luego se trasladó á otro distrito.

Este hecho nos llena de satisfaccion y de consuelo, como debe llenar al señor Ministro, á las Autoridades y Juntas de la provincia y á todos los Maestros, nuestros compañeros, sean las que quieran sus opiniones particulares.

Esto habla muy alto en favor de la sensatez, moderacion y buen criterio de los Profesores y aun de los pueblos de nuestra querida provincia.

Cierto que no seremos perfectos, que habrá faltas que corregir, celo que estimular, debilidades que reprimir; mas no será con intentos siniestros, ni por torcida voluntad ni perversion de espíritu, sino por error pasajero de entendimiento, ó por la comun flaqueza inherente á toda la humanidad.

Si con la atmósfera densa y cargada de mefíticos y pestilentes miasmas, que se ha respirado y se respira por doquier, no nos hemos corrompido ó corrompemos todos; si no se ha desquiciado ó derrumbado en consecuencia el edificio social, débese á un milagro patente, ostensible de la Divina Providencia.

El Sr. Ministro de Fomento se dirige hoy en primer lugar á los Maestros, indudablemente por las razones que expone, sin que por eso desconozca, como el Gobierno todo, que las causas de nuestro malestar radican más ó ménos en todas las clases, y en todos los estados y condiciones de nuestra sociedad. No puede ocultársele que el impulso para el remedio de los males que se lamentan debe partir de diversos puntos y confluir en el centro á que se aspira; y es seguro que está dispuesto á remover las causas de nuestras desgracias en todas partes, y en cualquiera altura á que se encuentren aquellas.

¿Cómo se ha de ocultar á los hombres públicos que el Maestro nada vale, ni puede, si se halla en un completo aislamiento y entregado á su propio consejo? ¿Cómo ni quién ha de esperar benéficos resultados de sus esfuerzos, si dicho funcionario carece de los medios más precisos, y no cuenta con la necesaria y decidida cooperación de las Autoridades, de los padres de familia y de todos los ciudadanos?

No, y mil veces no.

Téngase muy presente además, que los Maestros son harto débiles para neutralizar ó resistir la presión, que ejercen sobre ellos los que solicitan su apoyo para fines particulares ó para las cuestiones locales; y que, en circunstancias dadas, ni aun mantenerse pueden en la sensata neutralidad ó en la prudente reserva que todos desean, y que la inmensa mayoría guarda.

Nada decimos de la escasez de recursos que, á pesar de las muchas ventajas alcanzadas, sienten todavía no pocos educadores de la infancia, ni del atraso que experimentan en el percibo de sus haberes. Nada de la circunstancia de no cobrar su sueldo sino por trimestres vencidos; distincion que no agradaria seguramente á las demás clases de empleados públicos, y que no carece de inconvenientes, ni deja de producir disgustos y privaciones.

El impulso, pues, que como ya hemos dicho, ha de hacer benéfica y provechosa la accion del Maestro, venir debe de arriba, de abajo y de todas partes. Los vientos que han de purificar nuestra cargada atmósfera han de soplar, así del Mediodia como del Septentrion, del Oriente como del Occidente, de todos los cuadrantes en fin.

Consuélanos por último la convicción íntima de que, en las visitas extraordinarias mandadas girar, ha de comprobarse que la generalidad del Magisterio de primera enseñanza se mantiene en buen estado, si es que no á la altura de su misión, profesa las ideas más sanas y aceptables para todos, y guarda buena conducta en medio de la violencia de las pasiones que rugen en su rededor.

Gracias á Dios, añadiremos, como dice el sesudo periódico *Los Anales*, «no ha salido todavía del seno de nuestra clase un hombre que ensangrentara sus manos cometiendo uno de los más grandes y alevosos crímenes, ni los que blasfeman en sus escritos de las cosas más santas, ni otros hombres desatentados que pertenecen á otras clases, á las cuales no por eso atribuimos las maldades de algunos de sus individuos, ni dejamos de predicar en su favor el respeto y las consideraciones á que tienen legítimo derecho.»

Nosotros, puesta igualmente nuestra confianza en Dios, esperamos que, en medio de tantas desgracias y tribulaciones, nos llevará á puertos de salvacion. Hacemos fervientes votos porque ilumine á todos para que, deponiendo toda clase de prevenciones, ódios y malquerencias, nos dediquemos con celo á obrar el bien, amando á nuestros semejantes, y contribuyendo cada uno en su esfera á la prosperidad y á la gloria de nuestro infortunado cuanto querido país.

Y vosotros, profesores, estad alerta.

Redoblad hoy más que nunca vuestro celo y esfuerzos en el desempeño de la educacion y de la enseñanza, y en el cumplimiento de los demás sagrados deberes que les son anejos. Que vuestra conducta sea, además de bue-

na, severa é intachable; la armonía con las Autoridades locales, civiles y eclesiásticas, como cumple á vuestra mision paternal y civilizadora, de amor, paz y dulzura.

Así vuestras obras serán la más firme garantía de la confianza que el Gobierno y la Sociedad han depositado en vosotros, al entregaros el primero la enseñanza de la juventud, y los padres de familia las prendas más queridas de su corazon.

SOBRE LA DIRECCION Y VICILANCIA DE LAS ESCULAS INCOMPLETAS.

Al publicarse la ley de 9 de Setiembre de 1857 tuvo presente el Gobierno, que la falta de preparacion de los que desempeñaban las Escuelas incompletas exigia especial cuidado, si de su enseñanza habian de esperarse buenos resultados. De aquí el haberse dispuesto muy acertadamente en el párrafo segundo del art. 102 de la misma ley, que dichas Escuelas estuvieran bajo la direccion y vigilancia del Maestro de la completa más próxima, y la Junta de Instruccion pública de esta provincia, secundando los deseos del Gobierno, y oyendo previamente el dictámen facultativo del Inspector, hizo la designacion de los Maestros á quienes debiera darse tal encargo, segun verán nuestros amables lectores en la *relacion* que de intento hemos dispuesto publicar en el lugar correspondiente de este número, precedida de la circular que se insertó en el *Boletin oficial* del dia 9 de Febrero de 1861.

Los que hayan leído la Real orden de 1.º del actual inserta en el número anterior, verán cómo el Gobierno supone que entre los que se denominan Profesores, *que careciendo de titulo no deben considerarse como tales, ha de haber extravios que lamentar y faltas que corregir*, aludiendo sin duda á los encargados de las Escuelas que tienen asignado un mezquino sueldo, que por ser insuficiente á satisfacer las

necesidades de una familia , permite la misma ley que puedan ser desempeñadas por personas que ejerzan otro cargo compatible con la enseñanza , si bien exigiéndoles requisitos de conocida aptitud y moralidad.

Sabemos, sin embargo, que en esta provincia la tercera parte de esta clase de Escuelas están regentadas por Maestros con título procedentes de Escuelas Normales, donde han aprendido la ciencia de enseñar, y por lo mismo, estando legalmente autorizados, no deben ser dirigidos ni vigilados por otros Maestros. El artículo que arriba mencionamos se refiere á las Escuelas incompletas servidas por personas, que careciendo de título profesional, necesitan de las lecciones y consejos de los que estén provistos de tal documento, sin que esto sea decir que deje de haber honrosas excepciones, como las hay en efecto.

No es nuestro ánimo dar á conocer simplemente los Maestros y las Escuelas á que aludimos, y por lo mismo exponemos otro día algunas observaciones sobre la responsabilidad que trae consigo tan delicado cargo, cuando no se desempeña con interés y celo, á la par que el aprecio y consideracion de que se harán dignos los que, conociendo el trascendental objeto de su mision, atiendan á llenar con actividad, decision y buen deseo el deber que se les impone. Por hoy nos limitamos á recomendar á los Maestros que redoblen sus esfuerzos en beneficio de las Escuelas, cuya vigilancia y direccion les están encomendadas, cumpliendo las instrucciones que en tiempo oportuno debieron recibir necesariamente de la Inspeccion.

DE COMO DEBE COMBATIRSE LA SUPERSTICION

POR LOS MALES QUE OCASIONA.

I.

La supersticion , tan antigua en el mundo como lo es la

imaginacion del hombre ; tan nueva y progresiva cuanto más la ignorancia siga progresando y rindiéndola culto, es un pecado grave en materias de religion , es un horrendo crimen en negocios de humanidad.

Si hubo un tiempo en que el gentilismo buscaba en las entrañas de la víctima el origen de una pasada desgracia, ó el preludio de un dichoso ó infortunado porvenir :

Si la fatal ó venturosa pesadilla de un misterioso ó fantástico ensueño disponia así de la mente y el corazon de la persona como de su vida é intereses:

Si hubo una Pitonisa en Delfos , cuyos oráculos veneraron hasta los poderosos del entonces civilizado continente , y cuyo supuesto profético lenguaje , tenido por infalible , hizo más de una vez cambiar la suerte de las familias y de los individuos , siendo origen de infinitos males ó de aparentes bienes:

Si los mágicos sacerdotes egipcios , ejerciendo exclusivamente por mucho tiempo la noble y bienhechora ciencia de la medicina y arte de curar , la monopolizaron hasta el punto de convertir la más benéfica y útil de las ciencias humanas en un objeto de supersticiosa aplicacion:

Si el indígena del mundo de Colon , de Pizarro y Hernan Cortés , á semejanza de los idólatras del continente antiguo , arrastraba el mugriento sudario de un politeismo encarnado en la más grosera de las tradiciones:

Por último , si todo este conjunto de aberraciones del espíritu humano ha podido existir en remotos tiempos y existe aun bajo otras formas en las modernas edades, ¿ cuál ha sido la causa?

La ignorancia y la supersticion.

Diez y nueve siglos y medio hace que sobre las frías pajas de un pobre y rústico establo de una pequeña ciudad de Palestina , nació un héroe, que treinta años despues habia de asombrar al mundo , llenándole de portentos , confundiendo con su palabra á los sábios de la sinagoga hebrea, conmo-

viendo el trono de los Césares, esparciendo por la faz de la tierra sublime doctrina y regándola con su preciosa sangre en las colinas del Gólgota.....

Y nada ménos que á este divino héroe, sin ejércitos de aguerridos soldados ni brillantes carrozas de finísimo oro y nacar, pero revestido de suprema potestad y arrebatadora elocuencia y mansedumbre, hemos hecho bajar de su celestial trono, nosotros los legítimos herederos de los proscritos del Paraiso terrenal, á borrar con su martirio nuestros extravíos del pasado y á señalarnos con su celestial doctrina el seguro camino del porvenir.

Si, el Evangelio ha venido á borrar para siempre del catálogo de los desaciertos humanos esa hediondez de ridículas, y á veces, sangrientas prácticas y extrañas creencias, que solo pueden tener cabida allí donde su benéfica luz no ha penetrado.

Ante la fuerza de su doctrina solo puede ser potente la ignorancia que la desconoce, ó la fé que no la comprende, ó la supersticion que la tuerce, la equivoca y la confunde.

Limpia y clara es la luz del sol en un despejado dia.

Limpia y clara es la luz del Evangelio, como nacida de una fuente que es toda luz, toda pureza: solo pueden empañarla la ignorancia y la supersticion con sus tenebrosas y ridículas prácticas.

Veamos de qué manera.

II.

Separemos nuestra idea de esas remotas épocas que dejamos reseñadas, y traigámosla á la actual.

Separémosla tambien de las ciudades y poblaciones, donde, por sus especiales circunstancias, la civilizacion se hace sentir de una manera más conforme á los adelantos del siglo, aunque en ellas no faltan tampoco datos á nuestro propósito,

y fijémosla en las de corto vecindario y ménos adelantadas.

Entremos en el hogar del laborioso y pacífico vecino de aldea, y observemos y preguntemos sobre nuestro objeto. No faltarán un encaneido anciano, una afanosa madre de familia, una fresca y honrada jóven, un vigoroso y robusto mancebo, ó un inocente y jugueton chiquillo, que con toda la candidez del mundo nos respondan y afirmen:

Que existen brujas y hechiceras, y agoreros, y zahories á quienes conocen muy bien y señalan con el dedo, y temen y hacen la cruz como al diablo.

Que en tal ó cual noche se apareció á fulano el ánima de Casmano, que salia del Purgatorio á encargarle una misa.

Que la tia tal, tiene gracia para curar el *mal de ojo*, y lo hace á las mil maravillas, sin ver siquiera á la persona enferma, y que con solo llevarle una prenda cualquiera de su vestido hace tal ó cual aspersion sobre ella con agua compuesta por la misma, ó pone unas torcidas de trapo en un plato que contiene agua y aceite, pronuncia despues ciertas misteriosas palabras que ella sola sabe, y el enfermo queda..... como estaba.

Que á la tia zutana la dan siempre cuanto necesita, y pide y la sirven en todo, cuidando de tenerla contenta porque no les mire con *malos ojos* ni les eche su *maldicion*, pues una vez se la echó al hijo de su vecino diciendo que caeria soldado, y cayó; y otra vez tambien se la echó al mulo de su vecina, y al momento se cayó el mulo muerto, etc., etc.

Luego, entrando en otra série de creencias, añadirán:

Que no es bueno caminar en la noche de todos los Santos, por haber peligro de tropezarse con las ánimas de los difuntos.

Ni casar á hijo ó hija en martes.

Ni poner en tal dia los huevos á la clueca.

Ni sembrar la albahaca ni otras plantas en viernes.

Ni cortarse las uñas en dicho dia, etc.

Que si un animal padece una úlcera que contenga la rúa (*gusanera*), se le cortan unos pelos de la cola y se le entregan al tío fulano, que tiene *gracia* para tales curas; y este tal curandero, sin ver al animal ni tocarle, dicen le *cura* como *él solo sabe*.....

Que la persona ó animal que sea víctima de la mordedura de un perro rabioso, quedará sana si acude con tiempo al *Saludador* (1) etc., etc.

Si no temiéramos ser demasiado importunos abusando de la bondad de nuestros lectores. y ofendiendo la modestia de algunas honradas personas con quienes nos unen lazos de amistad, apuntaríamos otras cosas más sobre estas supercherías y referiríamos un lance muy reciente que, por una supersticiosa creencia de semejantes preocupaciones, ha estado á dos dedos de ocasionar una desgracia entre dos familias de un mismo pueblo, y en el que han tenido que intervenir la autoridad y otras ilustradas personas; pero nos basta lo dicho para nuestro propósito, que pudiéramos robustecer mucho más si recorriéramos minuciosamente la *tradiccion* de ciertas poblaciones en esta materia, y si registráramos las denuncias de casos espantosos publicados por la prensa nacional y extranjera y la estadística criminal, y consumados por las creencias y prácticas supersticiosas.

(1) Llama así el vulgo al hombre á quien atribuye la facultad de conocer á simple vista el que ha de ser atacado de hidrofobia por haber sido contagiado, y extrayendo además el virus ó baba de la herida del que ha sido mordido del perro, valiéndose de la lengua.

Para dar más valor á esta creencia el vulgo dice que este hombre mata con el aliento, soplando sobre el animal atacado de esta terrible enfermedad; y que las señales características del verdadero saludador son el haber llorado antes de nacer en el vientre de su madre, el tener estampada una cruz de Carabaca sobre la lengua ó el paladar, y el pasarse por la lengua ó la planta de los piés un hierro candente sin experimentar lesión ninguna. Nosotros quisimos cerciorarnos de esto por curiosidad una vez, y el tal saludador se negó á sujetarse á las pruebas y á practicar sus curas delante de nadie.

Repetimos que nos basta lo dicho para reasumir nuestras observaciones, añadiendo que en tanto que la educacion y la instruccion no hagan desaparecer de nuestra estadística la cifra de séres reducidos hoy á la más crasa ignorancia, inútil será esperar desaparezcan los efectos de la *supersticion*, enemigo asáz poderoso, que los señores Párrocos, las personas instruidas, los Maestros y cuantos se interesen por la buena educacion y moralizacion del pueblo, tendrán siempre delante, haciéndoles frente con las armas de la preocupacion, y tal vez, que es lo peor, con las de la fuerza bruta.

Las pocas personas, porque suponemos no serán muchas, que al oír narraciones de este género ó presenciar escenas de supersticiosas prácticas en su localidad, las miren con desdeñosa sonrisa y desprecio, sin prestar el oportuno correctivo ó ayudar al ménos al que le preste, no obrarán bien, no; antes al contrario, les darán más fuerza con su punible silencio, y el mal seguirá en aumento.

A los Maestros toca, quizá más que á nadie, combatir este mal, que tantos obstáculos les presentará en la marcha de la enseñanza y tantos disgustos les proporcionará en muchas ocasiones, unido á preocupaciones de otro género, con el ascendiente que ejercen sobre los niños, con una sólida instruccion, con la paciencia y la constancia y, sobre todo, con la prudencia, porque nosotros creemos que es mucha la que el Maestro necesita en su humilde posicion para combatir tan añejas, tan arraigadas y tan perjudiciales preocupaciones.

Segun el *Obrero*, periódico que se publica en Béjar, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia, hallándose en dicha ciudad administrando el sacramento de la Confirmacion, ha visitado, en union de los vocales de la Junta de primera enseñanza, las Escuelas públicas de dicha ciudad, de las cua-

les, según dicho periódico, ha quedado el Prelado muy satisfecho. Mucho celebramos saber que una persona tan autorizada y competente como lo es un Obispo, haya hecho la manifestación de quedar satisfecho del estado en que se encuentra la educación y enseñanza, en una de las poblaciones más importantes de la provincia de Salamanca. Felicitamos por ello á los Maestros y Autoridades que tan bien saben corresponder á la confianza que les dispensan los padres y el Gobierno de S. M.

Se ha dispuesto que de la cantidad de 11.001,804 escudos aprobada por las Córtes como presupuesto del Ministerio de Fomento, se rebaje la de 1.098,114 en esta forma: administración central, 30.900; Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, 304.266; Dirección general de Instrucción pública, 217.630; Dirección general de Obras públicas, 545,318.

El 24 del corriente ha salido para los baños de aguas frías en los Altos Pirineos, el Sr. Catalina, Director de Instrucción pública. Sensible es para todos los que nos interesamos por el ramo, el estado delicado de salud de nuestro Jefe, teniendo como tiene tantos asuntos graves que resolver.

Hay quien extraña que los alumnos de una Escuela normal, aprobados en esta para obtener título de Maestro, sean luego reprobados en los ejercicios de oposición. Nosotros no encontramos en esto nada de extraño, en virtud de la diferencia que hay entre una Escuela de 2.500 rs. anuales y otra de 3.300, sin entrar además en otras consideraciones que omitimos por ser muy óbvias, figurando entre ellas la de que, puesto que han de ser siempre Maestros con título los que se presenten á los ejercicios de oposición, y que se permite no aprobar los ejercicios que dejaren de merecerlo; no solo se

equivocarían los Tribunales sino también los que dictaron las reglas por que se efectúan las oposiciones.

Se ha dispuesto que durante la ausencia del Sr. Catalina, Director general de Instrucción pública, se encargue del despacho de la Dirección el Sr. D. Agustín Perales, Director de Agricultura, Industria y Comercio.

Dicen de Gerona, que el viernes á la hora de ir á salir de un colegio las niñas que á él concurren, se desplomó el techo superior de la sala de la clase, sin que afortunadamente causase más que una leve herida á una niña, y el consiguiente susto que todas recibieron.

El domingo 22 de Julio se celebró en el Oratorio de la Escuela normal central de Maestros una solemne función, en la que recibieron la Sagrada Eucaristía los niños de las Escuelas prácticas del mismo establecimiento.

En Coimbra ha habido algunos desórdenes promovidos por los estudiantes de aquella Universidad, descontentos del rigor establecido en los exámenes.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Valencia publica una circular en que se recuerda á los Ayuntamientos su deber de facilitar á los Maestros los medios materiales de difundir la enseñanza.

Siendo Director de Instrucción pública el Sr. Silvela dispuso que se reunieran algunos importantes datos acerca del estado de la instrucción pública en España. Según noticias que ya de hace tiempo tenemos, estos datos están reunidos y arrojan resultados muy satisfactorios para nuestro país. Si

el Sr. Catalina , como es de suponer , procura dar publicidad siquiera á los datos que se hayan reunido , aunque fueran incompletos , contribuiría en gran manera á desvanecer la vulgar opinion que abrigan muchas personas dentro y fuera de España acerca del número de Escuelas y de la enseñanza gratuita.

La hija de la directora de un colegio de la calle de las Peñuelas de Sevilla se ocupaba en coser botas con una de las máquinas que hoy están en boga , habiendo en un momento de descuido perdido los dedos de la mano cogidos por la rueda. Sirva de aviso para las desprevénidas.

En la parte oficial de este número publicamos el anuncio de la apertura de la matrícula en el Instituto, por lo mucho que interesa á los padres de familia , á quienes dedicamos tambien nuestras modestas páginas.

El Sr. Inspector de Escuelas saldrá de esta capital, segun creemos , para dar principio á la visita extraordinaria , el jueves 30 ó el viernes 31 del corriente. No se oculta á los Maestros la importancia de este servicio. Advertidos todos oportunamente , y no siéndonos dado fijar pueblos ni individualidades , hemos dicho ya lo bastante para que á ningun Profesor le encuentre desprevénido , ni le coja de sorpresa la visita.

Aun cuando deberian celebrarse exámenes de reválida de Maestros y Maestras antes del 15 de Setiembre próximo , tal vez tengan que diferirse por ausencia del Sr. Inspector de Escuelas. En tal caso se verificarán en la segunda quincena de dicho mes , ó á primeros de Octubre. Si nos es posible daremos noticias más seguras sobre este punto en el próximo número.

Ya verán nuestros lectores en la parte oficial una disposición de la Junta de Instrucción pública, excitando á los Maestros á presentar objetos pedagógicos para presentarlos á la Exposición de París de 1867.

Ha sido nombrado vocal del Real Consejo de Instrucción pública D. Joaquín Ignacio Mencos y Manso de Zúñiga, Conde de Guendulain.

El día 16 de Setiembre despues de la solemne apertura del Instituto, se verificará tambien quizá la de la Escuela Normal superior de Maestros y la Modelo de Maestras, dándose principio inmediatamente á las lecciones del curso de 1866 á 1867. Y ya que citamos este último y nuevo establecimiento, manifestaremos á varias señoras que nos lo han preguntado, que no es obligatoria su asistencia á él para entrar en exámen de reválida.

PARTE OFICIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE TOLEDÓ.

Segun lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 102 de la ley vigente de Instrucción pública, las Escuelas incompletas ó de temporada, que son aquellas cuyos pueblos no llegan á 500 almas, y que se hallan desempeñadas por adjuntos ó pasantes, han de estar bajo la direccion y vigilancia del Profesor de la elemental completa más próxima.

A fin de llevar á efecto tal medida, que ha de producir satisfactorios resultados, esta Junta, despues de oír al Inspector del ramo, ha tenido á bien designar los pueblos cuyos Maestros deben encargarse de dirigir las Escuelas incompletas que se expresan en la relacion que á continuacion se inserta, entendiéndose que aquellos han de sujetarse exstrictamente á las prevenciones que

el referido Inspector les haga para el mejor desempeño del cargo que se les confía, cuyo funcionario ha sido al efecto autorizado por la Junta.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que comprende la mencionada relacion cuidarán de hacer saber esta determinacion á los respectivos Maestros y encargados de las Escuelas completas é incompletas para su conocimiento y demás efectos.

Toledo 5 de Febrero de 1861.—El Gobernador Presidente, Pedro Celestino Argüelles.—El Secretario, Gregorio Martin.

RELACION DE LOS MAESTROS DE LAS ESCUELAS ELEMENTALES Ó SUPERIORES DE ESTA PROVINCIA QUE DEBEN ENCARGARSE DE LA DIRECCION Y VIGILANCIA DE LAS INCOMPLETAS MAS PRÓXIMAS, CON ARREGLO Á LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 2.º DEL ART. 102 DE LA LEY VIGENTE.

Partido de Escalona.

- El Maestro de Escalona, de la de Aldeaencabo.
- El del Real de San Vicente, de la de Garciotum.
- El de Santa Olalla, de la de Hormigos.
- El de Nombela, de la de Nuño Gomez.
- El de Domingo Perez, de la de Otero con Alanchete.
- El de Almoróx, de la de Paredes.

Partido de Illescas.

- El Maestro de Alameda, de la de Cobeja.
- El de Recas, de la de Lominchar.
- El de Cedillo, de la de Palomeque.
- El de Boróx, de la de Pantoja.
- El de Carranque, de la de Ugena.
- El de Illescas, de la del Viso.
- El de Esquivias, de la de Yeles.
- El de Yunclér, de la de Yuncos.

Partido de Navahermosa.

- El Maestro de Navahermosa, de la de Hontanar.
- El de Navalucillos, de las de Torrecilla y Retamoso.
- El de Noez, de la de Totanés.
- El de San Martin de Pusa, de la de Villarejo.

Partido de Ocaña.

El Maestro de Ontigola , de la de Oreja.

Partido de Orgaz.

El Maestro de Mazarambroz , de la de Chueca.

El de Orgaz , de la de Arisgotas.

El Sr. Diaz (de Yébenes), de la de Marjaliza.

Partido de Puente del Arzobispo.

El Maestro del Puente , de las de Alcolea y Azután.

El de Aldeanueva de Barbarroya , de la de Navalmoralejo.

El de Torrico , de la de Caleruela.

El de Lagartera , de la de Herreruela.

El de Campillo , de la de Puerto de San Vicente.

El de Oropesa , de la de Ventas de San Julian.

El de Robledo , de la de Navaltoril.

Partido de Talavera.

El Maestro de Castillo de Bayuela , de la de Cardiel.

El de Cerralbos , de la de Cazalegas.

El de San Bartolomé de las Abiertas , de la de Membrillo.

El de Cebolla , de la de Illan de Vacas con Mañosa.

El de Navamorcuende , de las de Sartajada y Marrupe.

El de Parrillas , de la de Montesclaros.

El de la elemental de Talavera , de la de Pepino.

El de Buenaventura , de la de Sotillo de las Palomas.

El de la superior de Talavera , de la de Casar de id.

Partido de Toledo.

El Maestro de Nambroca , de la de Cobisa.

El de Argés , de la de Layos.

El de Ajofrin , de la de Burguillos.

Partido de Torrijos.

El Maestro de Burujon , de la de Albareal.

El de Camarena , de la de Arcicóllar.

El de Torrijos , de la de Barcience.

El de Villamiel , de la de Camarenilla.

El de Val de Santo Domingo , de la de Caudilla.

El de Carriches , de la de Erustes.

El del Carpio , de la de Mesegar.

El de Huecas , de la de Rielves.

El de la Mata , de la de San Pedro.

(B. O. de 9 de Febrero de 1861.)

Al disponer esta Junta la publicacion de la circular del Rectorado de la Universidad Central, fecha de 10 de Febrero último, como tuvo efecto en el Boletin del dia 18 del propio mes, recomendó eficazmente á las locales de primera enseñanza y funcionarios dependientes de la misma la más decidida cooperacion, por cuantos medios estuvieren á su alcance, para promover la concurrencia á la Exposicion de artes, que ha de celebrarse en la capital del vecino imperio en la primavera del próximo año de 1867. Convencida está la Corporacion de los sentimientos de amor patrio, que animan á los Profesores de instruccion pública de la provincia, y por lo tanto, ha acordado dirigirles por la presente circular esta nueva excitacion con indicado objeto, no dudando que por su conducto y en el término más breve posible, acudirán á este llamamiento contribuyendo en cuanto les sea dable, y en lo concerniente á la parte pedagógica, á fomentar el concurso, llenando de este modo los nobles deseos del Gobierno de S. M.

Toledo 16 de Agosto de 1866.— El Gobernador Presidente, José Francés de Alaiza.— El Secretario, Gregorio Martin.

(B. O. de 18 de Agosto de 1866.)

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Doctor D. José Sanchez Ramos, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Canónigo de la Santa Iglesia Primada y Director de dicho Instituto.

Hago saber: Que la matrícula para el primer curso de 1866 á 1867, estará abierta en este Instituto desde el dia 1.º hasta el 15 de Setiembre, en conformidad con lo que se dispone en el art. 132 del reglamento vigente; pudiendo sin embargo ser admitidos hasta el 30 del referido mes, los alumnos que justifiquen no ha-

ber podido presentarse en tiempo hábil, de acuerdo con lo que dispone el art. 136 del reglamento.

Los estudios generales de segunda enseñanza se harán en los Institutos por el orden siguiente :

Primer año.

Gramática latina y castellana , primer curso.

Doctrina cristiana é Historia sagrada , un curso de tres lecciones semanales.

Principios y ejercicios de Aritmética , tres dias á la semana.

Segundo año.

Gramática latina y castellana , segundo curso.

Nociones de Geografía descriptiva.

Principios y ejercicios de Geometría.

Tercer año.

Ejercicios de análisis y traduccion latina y rudimentos de griego.

Nociones de Historia general y particular de España.

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Cuarto año.

Elementos de Retórica y Poética.

Ejercicios de traduccion de griego.

Elementos de Geometría y Trigonometría.

Quinto año.

Psicología, Lógica y Filosofía moral.

Elementos de Física y Química.

Nociones de Historia natural.

Y además un curso de lengua francesa que se estudiará en cualquier año á eleccion de los alumnos.

Estudiadas y probadas todas estas asignaturas, podrán los alumnos aspirar al grado de Bachiller en Artes.

Estudios de aplicacion que pueden estudiarse en cualquier año.

Dibujo lineal.

Dibujo natural ó de figura.

Dibujo de adorno.

Para matricularse bastará presentar en esta Secretaría una papeleta firmada por el alumno y por su padre ó encargado, expresando el año y asignaturas en que pretendan verificarlo.

Si el alumno procediese de otro establecimiento, deberá acompañar á la papeleta de matrícula una certificacion de sus estudios anteriores.

Se permitirá á los alumnos si sus padres, tutores ó encargados lo solicitasen, matricularse en menor número de asignaturas de las señaladas para cada año, así como simultáneas las de estudios generales con las de estudios de aplicacion; mas ninguno será admitido á la matrícula de ninguna asignatura sin tener cursadas y aprobadas las que segun el programa general de estudios deben preceder á aquella en que trate de matricularse.

Los que pretendan ingresar en la segunda enseñanza, presentarán solicitud escrita de su propia mano, acompañando la fé de bautismo que acredite tener 10 años cumplidos, y sufrirán en este Instituto un exámen de todas las materias de la primera enseñanza elemental, y especialmente de Gramática castellana, cuatro reglas de Aritmética, Doctrina cristiana, lectura y escritura al dictado.

Los alumnos pueden estudiar en enseñanza doméstica en casa de sus padres ó tutores ó encargados las asignaturas que constituyen los cuatro primeros años, y la de francés, matriculándose en este Instituto y designando el profesor con título que le hubiese de dar aquella.

Están autorizados para dar la referida enseñanza doméstica los Licenciados ó Bachilleres en la facultad á que correspondan los estudios, los Preceptores y Regentes de segunda clase de la asignatura respectiva, y los Curas párrocos para la de Doctrina cristiana é Historia sagrada.

Podrán estudiar una ó más asignaturas en enseñanza doméstica, y cursar al propio tiempo otras en establecimiento público ó privado, siempre que el total de lecciones no exceda de tres diarias y una alternada.

Los derechos de matrícula son 120 rs. pagados en dos plazos,

el primero en el acto de inscribirse, y el segundo antes de concluir el curso.

Los que se matriculen en una sola asignatura pagarán 40 rs.

Los que lo verifiquen en enseñanza doméstica, solo pagarán el primer plazo.

Los artesanos que se matriculen solamente para la asignatura de dibujo, serán admitidos á la matrícula como hasta el presente, siendo preferidos los que hayan asistido en cursos anteriores, y en igualdad de circunstancias los de mayor edad.

Los exámenes de entrada y extraordinarios tendrán lugar desde el día 1.º de Setiembre próximo señalándose para los que cursan en enseñanza doméstica los días 5, 6, 7 y 9.

Los de entrada, tendrán efecto los lunes, miércoles y sábados de cada semana.

Toledo 14 de Agosto de 1866.—José Sanchez Ramos.

(B. O. de 16 de Agosto de 1866.)

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

- Cerralbos..... D. Remigio Pardo y García, con 250 escudos de sueldo, por permuta. En 13 de Agosto.
- Ventas de R.ª D. Nicolás García Mato, con 250 escudos de sueldo, por permuta. En 13 de Agosto.
- Otero..... D. José Fernandez, con 106 escudos de sueldo, autorizado conforme al art. 181 de la ley. En 17 de Agosto.

DE MAESTRAS.

- Velada..... Doña Francisca Barbero y García, con 220 escudos de sueldo, por oposicion. En 13 de Agosto.
- La Estrella... Doña Maria Montes y Gomez, con 220 escudos, por oposicion. En 13 de Agosto.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1866.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm. 31.